	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 29 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de Elaboración	23 de agosto del 2023
Escala del Pacto	Micro
Nombre del Pacto	Pacto Pactemos Compromisos Por El Bienestar De La Comunidad De Urapanes
UBICACIÓN	
Localidad	Kennedy
UPZ / UPR	48 - Timiza
Barrio – Barrios	Urapanes
Dirección	Calle 40a Sur # 72h – 04
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	
Se presentan problemas relacionados con el manejo de residuos, exceso de ruido, mal parqueo en las vías, Frecuencia de recolección de basuras, separación de residuos en espacio público, inseguridad, consumo de SPA, mala tenencia de mascotas que afectan a los residentes ocasionando dificultades en la convivencia.	

### ¿POR QUÉ FIRMAR UN PACTO?

Pactos con participación ciudadana busca Generar procesos de mediación y concertación entre el sector público, sector privado, comunitario y ciudadanía en general, para la construcción de acuerdos de voluntades que, mediante el desarrollo de la corresponsabilidad, el diálogo y la regulación mutua, permitan disminuir y transformar los factores de riesgo generadores de las tensiones locales y distritales, construir confianza y promover la convivencia a partir de procesos participativos.

Lo anterior en vía de fortalecer la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, aprobado en el Plan de Desarrollo, a través de un ejercicio de diálogo y concertación entre diversos actores y sujetos sociales con posturas diversas y/o en conflicto sobre temas claves y territorios priorizados de la Ciudad -Región. Habilitando espacios de deliberación, colaboración, creación y concertación ciudadana, trabajo en red, convergencia y dinámica de construcción intersectorial.

EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, establece en su artículo 135: **Acuerdos de acción colectiva.** "Las entidades distritales, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno, promoverán acuerdos de acción colectiva dirigidos a la generación de condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyan en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales.

Estos acuerdos serán implementados de manera prioritaria, dentro de las medidas tomadas por la administración distrital para afrontar los impactos sociales y económicos del COVID-19 en la población más vulnerable.

Firmamos este Pacto con participación ciudadana para fortalecer las relaciones sociales, institucionales y comunitarias propiciando acciones colaborativas que nutran la vida de barrio

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930


[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)





  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 29 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

como forma colaborativa entre las comunidades y las entidades.

## ACORDAMOS

**Objeto del Pacto:** Promover la transformación de las problemáticas y conflictividades de carácter social presentadas en el sector, mediante estrategias de acompañamiento y cooperación institucional, generando construcción del tejido social, cuidado animal, seguridad y protección ambiental.

### Principios generales del Pacto

1. La prevalencia del interés general sobre el particular.
2. La protección de la vida y la biodiversidad.
3. La prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
4. El respeto a los derechos humanos.
5. La paz como principio fundamental de la sociedad.
6. La libertad y el respeto mutuo.
7. La corresponsabilidad.
8. La solidaridad, la ayuda mutua y el servicio.
9. El sentido de pertenencia.
10. El cumplimiento de los deberes ciudadanos.

**Mesa de Seguimiento del Pacto:** De conformidad con la metodología de pactos con participación ciudadana desarrollada por la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC; se debe conformar la Mesa de Pacto, la cual se consolida como un espacio de participación ciudadana y comunitaria para la interlocución entre la comunidad, las entidades públicas y privadas con incidencia; de conformidad con el objeto de pacto.

Este espacio servirá de garante en el proceso de mediación de diferencias, realizar propuestas de sostenibilidad social, cultural y ambiental y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos ciudadanos e institucionales relacionadas con el objeto del pacto.

La Mesa de seguimiento del Pacto estará conformada por las partes firmantes del presente acuerdo y por quienes posteriormente deseen adherirse al mismo.

La secretaria técnica puede ser ejercida por el equipo de pactos del IDPAC solamente si la Mesa de Pacto lo aprueba.

### Compromisos Generales:

- Asistir a la Mesa de Seguimiento del Pacto.
- Cumplir los compromisos asumidos de forma específica.
- Invitar a cada uno de los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnostico de Pactos.
- Acordar seguimientos periódicos (mensuales, trimestrales, o semestrales) al Plan de Acción del Acuerdo al formato establecido.
- Asistir y participar en la construcción de estrategias conjuntas para temas específicos que se deriven del pacto en el marco de sus competencias.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930


[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)





  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 9 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

- Certificar a los actores ciudadanos y las organizaciones su participación en el pacto.
- Delegar por cada actor ciudadano organizado una persona representante para hacer parte de la mesa de seguimiento del pacto. Informar por escrito cualquier modificación de dicha representación.
- Tener un proceso de articulación y dialogo democrático constante entre los diferentes actores del pacto, llegando acuerdos de forma de dirimir diferencias, de construir consensos y de comunicación.
- Al hacer uso del pacto para dialogo institucional, convocatorias públicas o privadas, gestión, entre otras, deberá informarse a la mesa de seguimiento de pacto.
- Realizar veeduría y seguimiento a las acciones derivadas del pacto de forma (establecer la periodicidad de seguimiento al plan de acción del pacto – mensual, trimestral, semestral o anual).
- Participar en las acciones derivadas de la mesa de seguimiento de forma constante y activa.

<b>MATRIZ DE COMPROMISOS</b> <b>Consumo y venta de SPA, Consumo de Alcohol, Seguridad y Habitabilidad en Calle</b>					
N°.	Necesidad	Compromiso	Actor Responsable	Fecha de cumplimiento	Requerimientos
1.	Expendio de licor y exceso de ruido.	<p>Incluir en la programación mensual, las intervenciones de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de Comercio con venta de licor del sector, para verificar los requisitos de funcionamiento establecidos en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>Incluir esta zona en los recorridos de monitoreo realizados por los Gestores de Convivencia y Paz para verificar las condiciones de orden público, a fin de generar las alertas correspondientes y de esta forma articular las acciones de prevención y control pertinentes para mitigar la problemática evidenciada en las zonas atendidas.</p>	Alcaldía Local de Kennedy.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
2.		Citar comandante del CAI y socializar con propietarios la problemática.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
3.	Consumo de SPA y expendio de drogas.	Incluir el sector dentro de las acciones mensuales conjuntas con la SDSCJ, la Policía y el Ejército para	Alcaldía Local de Kennedy en Articulación con la	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota    @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



**IDPAC****BOGOTÁ****PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
COMUNITARIA INCIDENTE**

Código: IDPAC-PCI-FT-

69

Versión: 1

Páginas 4 de 9

Fecha: 16/06/2021

**ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO**

		adelantar las jornadas de patrullaje mixto, a fin de prevenir el porte de armas y estupefacientes. (Se podría validar desde el componente de salud inclusiva de la Alcaldía, para la realización de jornadas de prevención al consumo de SPA).  Incluir esta zona en los recorridos de monitoreo realizados por los Gestores de Convivencia y Paz para verificar las condiciones de orden público, a fin de generar las alertas correspondientes y de esta forma articular las acciones de prevención y control pertinentes para mitigar la problemática evidenciada en las zonas atendidas.	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.		
4.		Denunciar y reportar.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
5.		Junto con Policía de prevención, se realizaran campañas preventivas de autocuidado y apropiación de espacios según corresponda.	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Articulación con la Policía.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
6.	Presencia de Habitabilidad en Calle.	Realizar recorridos de oferta de servicios y de sensibilización a la población habitante de calle, dos veces al mes. Durante los recorridos se activarán las rutas de atención acordes a las necesidades manifestadas por la población.  Por otra parte, desarrollar un ejercicio de Prevención Universal de la Habitabilidad en calle con la comunidad.	Secretaria Distrital de Integración Social.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**IDPAC****BOGOTÁ****PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
COMUNITARIA INCIDENTE**Código: IDPAC-PCI-FT-  
69  
Versión: 1  
Páginas 5 de 9  
Fecha: 16/06/2021**ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO**

	Denunciar y reportar.	JAC Urapanes	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
--	-----------------------	--------------	------------------------	---

**MATRIZ DE COMPROMISOS  
Basuras, Residuos y Cuidado Animal**

Nº.	Necesidad	Compromiso	Actor Responsable	Fecha de cumplimiento	Requerimientos
7.	Tenencia irresponsable de animales de compañía.	Realizar una intervención dirigida a los habitantes del sector con charlas de convivencia responsable de animales de compañía enfocado en estrategias para el manejo adecuado de excretas, en articulación con los equipos de cultura ciudadana y participación ciudadana de la SCCGC en la zona identificada por la comunidad.  Socializar a la comunidad los puntos de esterilización en la localidad y los pasos para la solicitud de turnos mensuales.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Segundo semestre 2023	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
8.		Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones convocadas por la entidad.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
9.	Ubicación de recicladores para separación en la fuente de los residuos en espacio público.	Incluir en la programación mensual, las intervenciones de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de Comercio tipo bodega de reciclaje, para verificar los requisitos de funcionamiento establecidos en la Ley 1801 de 2016.  Incluir esta zona en los recorridos de monitoreo realizados por los Gestores de Convivencia y Paz para verificar las condiciones de orden público, hacer	Alcaldía Local de Kennedy.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)




		presencia institucionales y para generar las alertas correspondientes, a fin de articular las acciones de prevención y control pertinentes para mitigar la problemática presentada.			
10.		Hacer la separación de la fuente en las viviendas y cumplir con los horarios de frecuencia y lugar establecido.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
11.		Jornadas de sensibilización a recicladores para evitar la separación en espacio público e invitarlos a asistir al Centro Transitorio de Cuidado al Carretero.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
12.	Frecuencia de recolección de basuras.	Reforzar jornadas de sensibilización con información de horarios y frecuencias.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
13.		Sacar la basura en el horario establecido.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.

<b>MATRIZ DE COMPROMISOS</b> Participación					
N°.	Necesidad	Compromiso	Actor Responsable	Fecha de cumplimiento	Requerimientos
14.	Poco acompañamiento en los procesos de participación ciudadana.	Acompañar la implementación del pacto a partir del desarrollo de Secretarías técnicas y mesas de seguimiento.	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.
15.		Asistir a las jornadas que solicite las entidad en el marco del seguimiento al pacto.	JAC Urapanes.	Segundo semestre 2023.	Por definir de acuerdo con las necesidades identificadas.

**Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente PACTO PACTEMOS COMPROMISOS POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DE URAPANES se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.



	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 7 de 9 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

La Vigencia del PACTO PACTEMOS COMPROMISOS POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DE URAPANES corresponde a la vigencia del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI con la posibilidad de modificar o prorroga, previa manifestación expresa de los intervinientes.

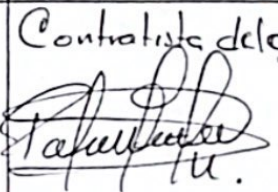
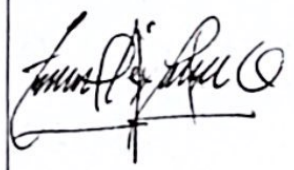
Parágrafo: Si al culminar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Distrital la problemática del pacto no se ha resuelto en su totalidad, la Mesa de Pacto tendrá que sesionar de manera extraordinaria con el objetivo de ajustar los compromisos pactados.

El presente PACTO PACTEMOS COMPROMISOS POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DE URAPANES a partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

Se firma a los 2 días del mes de septiembre del 2023.

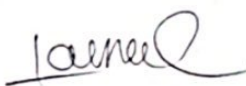

Elaborado por	Secretaria Técnica de Mesa de Pactos
Revisado técnicamente por	Yina Marcela Acosta Valenzuela Coordinadora Proyecto Estratégico Pactando - 058-2023
Aprobado por	Mesa de Pactos y firmantes

**FIRMANTES DE ENTIDADES:**


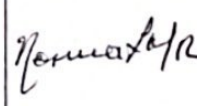
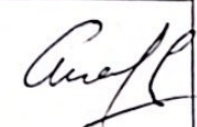
NOMBRE COMPLETO	CARGO	N. DE CONTRATO	ENTIDAD	FIRMA
		N/A	Alcaldía Local de Kennedy	
Rosa Patricia Martínez Gutiérrez	Contratista Delegada.	N/A	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Contratista delegada 
Jorge Alexander Cardozo Quintana	Subdirector SAP	N/A	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311


  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Loana Castañeda	subdirectora de promoción de la participación	N/A	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	
		N/A	Secretaría Distrital de Integración Social	
Jairo Aguilar	Lider Program Presencia Comunitaria Dirección Program Cultura Urbana	N/A	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	

**FIRMANTES DE COMUNIDAD:**

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	LOCALIDAD - BARRIO	FIRMA
Alexandra Ibáñez	52897569	alexandra502@hotmail.com	310 3099796	Urapano	
Norma Lucia Marlín Ramírez	24868887	normajm1469@gmail.com	3223607740	Urapano	
Selma Alfonso	17162908	selalfonso@telcel.com	3004559838	Urapano	



Néronica Arevalo Carbina	41622884	_____	3142131241	Urapanes	<i>[Signature]</i>
Wendy Victoria Silva Martinez	1013625774	_____	3115118695	Los Urapanes	<i>[Signature]</i>
Leonor Cecilia Condoro Zuniga	51579691	leytoriz22@hotmail.com	3132119168	Urapanes	<i>[Signature]</i>
Francisco Bañirago	51687234	Consuelo@hotmail.com	3105734801	Urapanes	<i>[Signature]</i>

**Nota:** Las entidades firmantes deberán cargar en los siguientes quince (15) días calendario a la plataforma Colibrí de Veeduría Distrital los compromisos asumidos como mecanismo de control y seguimiento al cumplimiento del pacto. Dicha acción permitirá monitorear el proceso de avance de las acciones que darán cumplimiento a los compromisos pactados, y así generar transparencia para la visualización de datos a los que la ciudadanía podrá acceder de manera permanente.

**NOTA:** Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.